

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que el día de hoy 25 de Agosto de 2021, siendo las 02:43 horas pm, se recibe proveniente del Centro de Servicios de Bello, ACCION DE HABEAS CORPUS interpuesta por el ciudadano ORLANDO DE J. CANO TORRES, en representación de JUAN DIEGO CANO HERNANDEZ, Pasa a Despacho para proveer.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ser competente este Despacho ordena rituar el anterior Hábeas Corpus, interpuesto por **ORLANDO DE J. CANO TORRES**, en representación de **JUAN DIEGO CANO HERNANDEZ** en contra del **CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN - CARCEL DE BELLAVISTA.**

Esta Instancia Judicial, en aras de garantizar el derecho fundamental invocado, ordena vincular a esta Acción al **JUZGADO**

01 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN.

Con tal fin practíquense los siguientes medios de prueba:

Se ordenará notificar al JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN, quien de **manera inmediata** deberá remitir a este Despacho copia del proceso penal relacionado con el condenado, señor JUAN DIEGO CANO HERNANDEZ, cc 15.373.039 y de las actuaciones a que hubiere lugar.

Comuníquese este auto al CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN -CARLCEL DE BELLAVISTA, quien de **manera inmediata**, deberá enviar todas las actuaciones que hubiere, con referencia al condenado señor JUAN DIEGO CANO HERNANDEZ, cc 15.373.039

El correo institucional del Juzgado es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 139** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 26 de agosto de 2021

Secretaria